



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Jueves 29 de Noviembre de 2018

NÚM. 31

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal, de un predio urbano denominado "Tierras Coloradas", ubicado en Prolongación de Emilio Carranza de este Municipio.	2
Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal, de un predio rústico denominado "Gallegos o Tierras Coloradas", ubicado al lado Oriente de este Municipio.	5

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
Está en ti

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



HIDALGO
TERRA DE GRANDEZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2017

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: MINUTARIO
NÚMERO:230/2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO "TIERRAS COLORADAS", UBICADO EN PROLONGACIÓN DE EMILIO CARRANZA, PERTENCIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE HIDALGO, MICHOACÁN. OTORGADO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 26 veintiséis de octubre de 2018.

El Honorable Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, a través de sus representantes Lic. José Luis Téllez Marín y María Norbella García Hernández, Presidente y Síndico del Municipio de Hidalgo, Michoacán, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 14, 49, 51, 122 Fracción II, 125, 127 Fracción IV, 128, 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA

El Municipio de Hidalgo, Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 214 (doscientos catorce), celebrada el día 8 ocho de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), en el punto del orden del día número 7 (siete), que a la letra dice:

El Ing. Carlos Edgar González Pérez, Síndico Municipal, con fundamento en el artículo 26 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del cabildo el siguiente asunto:

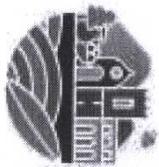
Único.-Modificar y dejar sin efectos el acuerdo número 7 siete, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 199, de fecha 13 trece de junio del año 2018 dos mil dieciocho, el cual a la letra dice:

Acuerdo número 13 (trece).-Por Unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se aprueba La autorización para que el H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, realice la baja, desincorporación y enajenación por donación del predio urbano denominado "Tierras Coloradas", ubicado en prolongación de Emilio Carranza de este Municipio y Distrito de Hidalgo Michoacán, mismo que cuenta con una extensión superficial de 100 m² cien metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Palacio Municipal s/n - Col. Centro

C.P. 61100 - Ciudad Hidalgo, Michoacán

Teléfono: (786) 15 4 - 11 - 79 y 15 - 4 - 21 - 11



HIDALGO
TERRA DE LA GRANDEZA
-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-

Al Norte, 5.00 cinco metros, con calle Emilio Carranza,
Al Sur, 5.00 cinco metros, con varios propietarios,
Al Oriente, 20.00 veinte metros, con el resto de la propiedad,
Al Poniente, 20.00 veinte metros, con resto de la propiedad.

Así mismo se aprueba la autorización para la celebración y firma del contrato de donación que se llevara a cabo entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo Michoacán, representado por los CC. ING. CARLOS EDGAR GONZALEZ PÉREZ y EL ING. VICTOR DANIEL NAVA LÓPEZ, Presidente y Sindico respectivamente, y por la otra parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO.

Cabe hacer mención que el inmueble de referencia, se pretende utilizar para la edificación de las oficinas de la Zona escolar número 134, del sector 05 de la Supervisión Primaria en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Consejo Técnico de la Zona, con sede en esta Ciudad de Hidalgo, Michoacán.

Es importante manifestar que el objetivo primordial de dicho proyecto es el llevar a cabo el desarrollo de las acciones y actividades correspondientes a la función Pedagógica, Administrativa y de Logística que demanda el servicio educativo en cuanto a las necesidades del área geográfica de nuestro municipio.

Respecto a lo anterior, se anexa el dictamen de viabilidad técnica número COPAEACSBMI/080/2018, expedido por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 14 fracción III, 51 fracción VIII y 136 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, 123 fracción VI y IX de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De tal manera que una vez expuestos los términos en que fue aprobado el asunto que antecede, y para efectos de llevar a cabo los trámites administrativos y legales en cuanto a la donación de bienes inmuebles propiedad municipal, y con apego a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, es que solicito a este cuerpo colegiado, sea modificado y dejado sin efectos el mencionado acuerdo, ya que para estar en condiciones de protocolizar el pacto de voluntades, el acuerdo debe rezar de la siguiente manera:

Acuerdo número 7 (siete).-Por Unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se aprueba La autorización para que el H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, realice la baja, desincorporación y enajenación por donación del predio urbano denominado “Tierras Coloradas”, ubicado en prolongación de Emilio Carranza de este Municipio y Distrito de Hidalgo Michoacán, mismo que cuenta con una extensión superficial de 100 m² cien metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Palacio Municipal s/n - Col. Centro

C.P. 61100 - Ciudad Hidalgo, Michoacán

Teléfono: (786) 15 4 - 11 - 79 y 15 - 4 - 21 - 11



HIDALGO
TIERRA DE GRANDEZA
• GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2017 •

- Al Norte**, 5.00 cinco metros, con calle Emilio Carranza,
- Al Sur**, 5.00 cinco metros, con varios propietarios,
- Al Oriente**, 20.00 veinte metros, con el resto de la propiedad,
- Al Poniente**, 20.00 veinte metros, con resto de la propiedad

Así mismo se aprueba la autorización para la celebración y firma del contrato de donación que se llevara a cabo entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo Michoacán, representado por los CC. **C.P. RUBEN PADILLA SOTO Y EL ING. CARLOS EDGAR GONZÁLEZ PÉREZ**, Presidente y Sindico respectivamente, y por la otra parte **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**.

Cabe hacer mención que el inmueble de referencia, será utilizado para la edificación de las oficinas de la **Zona escolar número 134, del sector 05** de la Supervisión Primaria en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Consejo Técnico de la Zona, con sede en esta Ciudad de Hidalgo, Michoacán.

Es importante manifestar que el objetivo primordial de dicho proyecto es el llevar a cabo el desarrollo de las acciones y actividades correspondientes a la función Pedagógica, Administrativa y de Logística que demanda el servicio educativo en cuanto a las necesidades del área geográfica de nuestro municipio.

Respecto a lo anterior, se anexa el dictamen de viabilidad técnica número **COPAEACSBMI/080/2018**, expedido por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de los artículos 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito se publique la presente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

Dr. José Luis Velázquez
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.c.p. C. María Norbella García Hernández, Sindico Municipal, Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Octavio Flores Hernández, Encargado de Patrimonio Municipal y Conciliación, mismo fin.
C.c.p. Minutario

Palacio Municipal s/n - Col. Centro
C.P. 61100 - Ciudad Hidalgo, Michoacán
Teléfono: (786) 15 4 - 11 - 79 y 15 - 4 - 21 - 11



HIDALGO
TIERRA DE GRANDEZA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: MINUTARIO
NÚMERO:335/2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GALLEGOS O TIERRAS COLORADAS", UBICADO AL LADO ORIENTE DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE HIDALGO, MICHOACÁN. OTORGADO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 15 quince de noviembre de 2018.

El Honorable Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, a través de sus representantes Lic. José Luis Téllez Marín y María Norbella García Hernández, Presidente y Síndico del Municipio de Hidalgo, Michoacán, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 14, 49, 51, 122 Fracción II, 125, 127 Fracción IV, 128, 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA

El Municipio de Hidalgo, Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 105 (ciento cinco), celebrada el día 17 diecisiete de diciembre de 2013 (dos mil trece), en el punto del orden del día número 7 (siete), que a la letra dice:

La C. María Alma Eugenia García Ramírez, Síndico Municipal, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento, la autorización para enajenar dos bienes inmuebles propiedad municipal a dos instituciones educativas, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

- a).- Dar en donación a favor del Gobierno del Estado con destino a Secretaría de Educación Pública, el inmueble que ocupa la escuela secundaria Federal número 2 "Jaime Nuno", con el objeto de regularizar el inmueble, permitiendo con esto facilitar a dicha institución el acceso a los programas federales que serán de gran beneficio para el plantel,
- b).- Conceder en comodato el inmueble que ocupa la escuela preparatoria por Cooperación "Lic. Adolfo López Mateos" A.C, por un periodo de 50 cincuenta años.

Palacio Municipal s/n - Col. Centro

C.P. 61100 - Ciudad Hidalgo, Michoacán

Teléfono: (786) 15 4 - 11 - 79 y 15 - 4 - 21 - 11



HIDALGO
TERRA DE GRANDEZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

Hoja 2

Cabe mencionar que este asunto fue tratado y aprobado por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante acuerdo número 4 (cuatro) de la reunión extraordinaria número 37, de fecha 12 de diciembre de 2013.

Respecto a lo anterior, se anexa el dictamen de viabilidad técnico número COPAEACSBMI/040/2013, emitido por el Contralor Municipal C. P. Fernando García López.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de los artículos 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito se publique la presente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T O

Dic. José Luis Ochoa
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. C. María Norbela García Hernández, Síndico Municipal. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Octavio Flores Hernández. Encargado de Patrimonio Municipal y Conciliación, mismo fin
C.c.p. Minutario

Palacio Municipal s/n - Col. Centro
C.P. 61100 - Ciudad Hidalgo, Michoacán
Teléfono: (786) 15 4 - 11 - 79 y 15 - 4 - 21 - 11